



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2021.

Número 63

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DECRETO** por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable..... 3

PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Gonzalo López Díaz y Rosbell López Acevedo, del poblado "SAN CAYETANO" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 714/2018. (2ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** a los CC. Gonzalo López Díaz y Rosbell López Acevedo, del poblado "SAN CAYETANO" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 715/2018. (2ª. Publicación)..... 5

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LXIV-531** mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la mesa directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año..... 6

**ACUERDO** por el que se señalan días en que no podrán enajenarse bebidas con contenido alcohólico, con motivo del Proceso Electoral Local concurrente con el Federal..... 6

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-67/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se resuelve la procedencia de la solicitud de licencia temporal justificada para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl; y se propone el nombramiento provisional de Consejero Presidente del referido órgano electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-68/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se determina la distribución de las figuras de supervisoras y supervisores electorales locales, así como de las capacitadoras y capacitadores asistentes electorales locales, que deberán auxiliar a los consejos distritales y municipales electorales en la sesión de cómputo de las respectivas elecciones en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-69/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la petición presentada por el ciudadano Juan Manuel Salinas García. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**ACUERDO No. IETAM-A/CG-70/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se amplía el plazo previsto en el artículo 261, segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para que las boletas y el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, obren en poder de los consejos municipales electorales a más tardar el día 24 de mayo de 2021 y en consecuencia se autoriza la modificación del Calendario Electoral del Proceso Electoral 2020-2021. (ANEXO)

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**ACUERDO** General 3/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a proveer sobre la instrucción a los Jueces de Primera Instancia y Menores, así como a los Jueces de Control y Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a efecto de que con motivo de la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Diputados al Congreso de la Unión, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos, el seis de junio del año en curso, permanezcan de guardia con el objeto de que presten el auxilio que en su caso les sea requerido..... 7

**R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.**

**CONVOCATORIA No. 008-DOP-ALT-21** por la que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Nacional **LO-034-DOP-ALT-21** de obras de Construcción de red de distribución eléctrica en media tensión 13.2 KV y baja tensión 220/127 Volts, en la Colonia Monte de los Olivos, Zona Monte Alto, en el Municipio de Altamira, Tamaulipas..... 8

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2021-06** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación LP-OC-OD-02/21-01612 de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**EDICTO** del Expediente Administrativo N° SOPDUMA/DN/DDU/002/2021, mediante el cual solicita el C. RAUL MARIO RESENDEZ RIOS, Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, el CAMBIO DE USO DE SUELO a la zonificación secundaria del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste de HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA a HABITACIONAL DENSIDAD ALTA para un predio ubicado en Brecha La Retama Fracción 10 Lote 9, Ejido La Retama, C.P 88855 en esta ciudad. (3ª. Publicación)..... 10

**CONVOCATORIA No. 012** mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 7592**, para la Adquisición de: Luminarias de Tecnología Led de 50 Watts para el Alumbrado Público. **No. DA-REY-RFI-012-2021-LP**; en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas 11

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 18, primer párrafo; 20, fracción XXXVIII; 24, párrafos primero, segundo y tercero; 93, primer párrafo, 97 y 99; y se adicionan un párrafo cuarto al artículo 24 y un párrafo cuarto al artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** La Comisión tendrá como Órgano de Gobierno a una Junta de Gobierno, que será la máxima autoridad del organismo y estará integrada por los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Bienestar; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; Agricultura y Desarrollo Rural; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y Turismo; de la Comisión Nacional del Agua, así como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

...

...

...

**Artículo 20. ...**

...

**I. a XXXVII. ...**

**XXXVIII.** Participar en la delimitación territorial, el ordenamiento y la elaboración de planes territoriales que lleven a cabo la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural u otras dependencias;

**XXXIX. a XLI. ...**

**Artículo 24.** De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se coordinará con la Secretaría y con la participación de la Comisión, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y, particularmente, en los siguientes aspectos:

**I. a IX. ...**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no otorgará apoyos o incentivos económicos para actividades agropecuarias en zonas deforestadas o para aquellas que propicien el cambio de uso de suelo de terrenos forestales o incrementen la frontera agropecuaria, para tal fin, se entenderán por actividades agropecuarias las definidas como tales en el artículo 3, fracción I de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural establecerán el instrumento de información que permita identificar los terrenos forestales o predios agropecuarios.

La Secretaría y la Comisión celebrarán convenios con otras instancias del gobierno federal que destinen apoyos para el desarrollo del sector rural a fin de cumplir los objetivos de esta Ley y evitar la deforestación y degradación.

**Artículo 93.** La Secretaría solo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, la capacidad de almacenamiento de carbono, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitíguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal.

...

...

Tratándose de terrenos ubicados en territorios indígenas, la autorización de cambio de uso de suelo además deberá acompañarse de medidas de consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, en los términos de la legislación aplicable. Para ello, la Secretaría se coordinará con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 97.** No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales donde la pérdida de cubierta forestal fue ocasionada por incendio, tala o desmonte sin que hayan pasado 20 años y que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que, para tal efecto, se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 99.** La Secretaría, con la participación de la Comisión, coordinará con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la política de uso del suelo para estabilizar su uso agropecuario, desarrollando prácticas sustentables, evitando que la producción agropecuaria crezca a costa de los terrenos forestales.

Las diversas instancias del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios no otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la Secretaría.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Oscar Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Edgar Guzmán Valdez**, Secretario.- Sen. **Lilia Margarita Valdez Martínez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de abril de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

---

### PODER JUDICIAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 714/2018  
POBLADO: “SAN CAYETANO”  
MUNICIPIO: GÜÉMEZ  
ESTADO: TAMAULIPAS

#### EDICTO

#### **GONZALO LÓPEZ DÍAZ Y ROSBELL LÓPEZ ACEVEDO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en los autos del juicio agrario **714/2018**, promovido por **HIPOLITO VALLES PAULIN Y AMALIA LIZETH VALLES ALEJOS** quienes reclaman la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza **GONZALO LÓPEZ DÍAZ Y ROSBELL LÓPEZ ACEVEDO**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Güémez, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acudan a la audiencia que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE**

**DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencias desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos; se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Abril de 2021

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.  
(2ª. Publicación)

**EXPEDIENTE: 715/2018**  
**POBLADO: "SAN CAYETANO"**  
**MUNICIPIO: GÜÉMEZ**  
**ESTADO: TAMAULIPAS**

#### **EDICTO**

#### **GONZALO LÓPEZ DÍAZ Y ROSBELL LÓPEZ ACEVEDO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en los autos del juicio agrario **715/2018**, promovido por **SANTANA VÁZQUEZ MARTINEZ Y JOSE SERAPIO VÁZQUEZ RODRIGUEZ** quienes reclaman la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza **GONZALO LÓPEZ DÍAZ Y ROSBELL LÓPEZ ACEVEDO**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Güémez, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acudan a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Abril de 2021

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.  
(2ª. Publicación)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LXIV-531

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de junio del presente año, a los legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR**  
**SUPLENTE: DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del año 2021. DIPUTADO PRESIDENTE.- FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- KARLA MARÍA MAR LOREDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA. Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones VI, XI y XX y 95 de la Constitución Política del Estado; 2° y 20 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, 2 párrafo 1, 10, 25 fracción XXIX y XXXV y 26 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 2° de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas es facultad del Ejecutivo del Estado interpretar, aplicar y vigilar todo lo relativo al cumplimiento y aplicación de dicha Ley, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

**SEGUNDO.** Que acorde a lo dispuesto por el numeral 20 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas señalará los días en que, en los establecimientos señalados en la ley de referencia, no podrán enajenarse ni consumirse bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** Que en relación a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículos 4, párrafo segundo y 300 párrafo segundo, así como el artículo 267 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establecen que el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes.

**CUARTO.** Que es facultad del Gobernador del Estado proveer por los medios de que disponga la tranquilidad, seguridad y salud pública en igualdad de circunstancias para todos los habitantes del Estado; el derecho a votar de los ciudadanos del Estado de Tamaulipas debe ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; y los ordenamientos antes señalados establecen la forma bajo la cual tendrá que desarrollarse la jornada electoral, para que el ciudadano pueda ejercer su derecho al sufragio en un clima de paz, orden y civilidad.

**QUINTO.** Que el Ejecutivo del Estado, con el propósito de cumplir lo referido en el considerando cuarto; y toda vez que los ordenamientos antes mencionados prescriben la posibilidad de dictar medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas alcohólicas para garantizar una jornada electoral con tranquilidad y libre de riesgos y conflictos, a través del presente se decreta la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en el Estado de Tamaulipas, con motivo del proceso electoral local concurrente con el federal.

Por lo anteriormente expuesto sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN DÍAS EN QUE NO PODRÁN ENAJENARSE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES CON EL FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En la totalidad de los establecimientos a que se refiere el artículo 5° de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, deberán abstenerse de enajenar bebidas alcohólicas al público en general a partir de las 0:00 horas del día 5 de junio hasta las 24:00 horas del día 6 de junio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los establecimientos o representantes y/o encargados de éstos que incumplan con lo establecido en los artículos que anteceden, se harán acreedoras a las sanciones que corresponda en términos de los ordenamientos legales que resulten aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo Gubernamental se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día cinco de junio del año dos mil veintiuno.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.- LA SECRETARIA DE FINANZAS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.**

### **PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo General 3/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a proveer sobre la instrucción a los Jueces de Primera Instancia y Menores, así como a los Jueces de Control y Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a efecto de que con motivo de la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Diputados al Congreso de la Unión, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos, el seis de junio del año en curso, permanezcan de guardia con el objeto de que presten el auxilio que en su caso les sea requerido.**

#### **CONSIDERANDO**

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que el artículo 114, apartado B, fracciones XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras, la atribución de elaborar los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, y las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

III.- Por otra parte, el artículo 268 en relación con el diverso 269 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas dispone: "que las agencias del Ministerio Público, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Locales, permanecerán abierto el día de la elección"; asimismo, el artículo 204, párrafo cuarto, de la propia Ley, prevé: "... La etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla ...".

De igual manera, el artículo 301 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece: "... 1.- Las autoridades federales, estatales y municipales, a requerimiento que les formulen los órganos electorales competentes, proporcionarán lo siguiente: a) La información que obre en su poder, relacionada con la jornada electoral; b) Las certificaciones de los hechos que les consten o de los documentos que existan en los archivos a su cargo, relacionados con el proceso electoral; c) El apoyo necesario para practicar las diligencias que les sean demandadas para fines electorales; y d) La información de los hechos que puedan influir o alterar el resultado de las elecciones. 2.- Los juzgados de distrito, los de los estados y municipales, permanecerán abiertos durante el día de la elección, igual obligación tienen las agencias del Ministerio Público y las oficinas que hagan sus veces"; bajo esa tesitura y toda vez que es un hecho notorio que el domingo seis de junio de dos mil veintiuno se llevará a cabo la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Diputados al Congreso de la Unión, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos y atendiendo a la solicitud de colaboración que hace el Instituto Electoral de Tamaulipas mediante oficio INE/TAM/CL/0766/2021, se torna preciso instruir a los titulares de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, así como a los Jueces de Control y Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en el sentido de que deberán permanecer de guardia y sus instalaciones abiertas durante el día de la elección, a efecto de proporcionar en su caso, el apoyo que les sea requerido por los órganos electorales.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 121, párrafo noveno, y 122, fracciones XVI y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Se instruye a los titulares y personal de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, así como a los Jueces de Control y Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en el sentido de que deberán permanecer de guardia y sus instalaciones abiertas el día seis de junio de dos mil veintiuno, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, durante la celebración de la jornada electoral correspondiente a la elección constitucional de Diputados al Congreso de la Unión, Diputados al Congreso del Estado y de Ayuntamientos, a efecto de proporcionar en su caso, el apoyo que les sea requerido por los órganos electorales, consistente en:

- a) La información que obre en su poder, relacionada con la jornada electoral;
- b) Las certificaciones de los hechos que les consten o de los documentos que existan en los archivos a su cargo, relacionados con el proceso electoral;
- c) El apoyo necesario para practicar las diligencias que les sean demandadas para fines electorales; y
- d) La información de los hechos que puedan influir o alterar el resultado de las elecciones.

**Segundo.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición; por lo que instrúyese el Acuerdo General correspondiente. Para su difusión y conocimiento de los destinatarios y autoridades cuya función así lo requiera, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de la Secretaría General de Acuerdos y en la página Web del Supremo Tribunal de Justicia.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 25 de Mayo de 2021.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**COORDINACIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
PERIODO: 2018-2021

#### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, fundamentada en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter Nacional que aparece en la siguiente tabla, cuya Convocatoria contiene las

bases de participación, se encuentran disponibles en las oficinas ubicadas en Calle Evelia Garfias No. 103, Fracc. Las Marismas Zona Centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 264-05-56 ext. 108, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 12:00 hrs.

**LO-034-DOP-ALT-21**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN 13.2 KV Y BAJA TENSIÓN 220/127 VOLTS, EN LA COLONIA MONTE DE LOS OLIVOS, ZONA MONTE ALTO, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado</b>	27/05/2021
<b>Visita al lugar de los Trabajos</b>	03/06/2021 10:00 Horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/06/2021 12:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/06/2021 11:00 Horas

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 27 DE MAYO DEL 2021.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA.-** Rúbrica.

**R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas****Convocatoria Pública 2021-06**

En cumplimiento con los artículos 35 fracción I, 36 párrafo primero, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento 2018-2021 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Programa: Obra Directa Municipal (OD-2021)  
Especialidad: 400 (Urbanización)

Concurso	Descripción y Ubicación de la Obra	Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo	Plazo de Ejecución	Capital Mínimo
LP-OC-OD-02/21-01612	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ACUÁTICO (RIVER SPLASH) ETAPA 1, EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO.	Del 27 de Mayo al 06 de Junio de 2021	02-Junio-2021 09:00 Horas	03-Junio-2021 09:00 Horas	11-Junio-2021 09:00 Horas	16-Junio-2021 11:00 Horas	90 Días Naturales	14,000,000.00

**A: Requisitos para participar:**

Las personas deberán contar con las bases de licitación que podrán adquirir, a un costo de \$2,500.00, en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Arteaga 3900, Sector Aduana, (frente a la plaza 1º de mayo) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, debiendo presentar la solicitud de inscripción dirigida al **C. Arg. Jaime Ruíz Rendón**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La presentación de esta solicitud se hará en horas hábiles de 09:00 a 14:00 horas y será acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal anual inmediata anterior que demuestre el capital contable requerido.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva en caso de personas morales o alta en la S.H.C.P. para personas físicas.
- 3.- Relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública y con particulares, señalando el importe total contratado, así como el monto por ejercer desglosado por anualidad (avance de obras).
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 6.- Las personas ya inscritas en el Padrón de Contratista del Municipio de Nuevo Laredo, deberán acompañar el certificado de inscripción.

**B: Disposiciones generales y fallo:**

1.- La presentación y apertura de las proposiciones se hará en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Victoria número 4610 Altos, Colonia Hidalgo, (frente al Parque Narciso Mendoza) en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- 2.- Las obras se realizarán con recursos **Municipales, provenientes del Programa Obra Directa Municipal (OD-2021)**.
- 3.- Fecha estimada para el inicio de los trabajos: **23 de junio de 2021**.
- 4.- Se otorgará un 30% de anticipo para compra de materiales y para inicio de obra.
- 5.- Si alguna persona participa en dos o más licitaciones, ya sea en una o varias entidades federativas con la misma plantilla de personal, maquinaria y equipo de construcción y que debe tener en disponibilidad según las estipulaciones anotadas, antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descartada para contratarse en el resto de las que se haya inscrito.
- 6.- La Secretaría a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos. Si una vez analizados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la secretaría, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la propuesta solvente económica más baja ( $\pm 15\%$  del presupuesto base) de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 7.- Para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- 8.- La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página web: [www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx).
- 9.- Para cumplimiento y plena validez, el Secretario del Ayuntamiento autoriza con su firma el presente documento, con fundamento en lo previsto por la fracción V del artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de Mayo de 2021.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. ARTURO SANMIGUEL CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- DR. JOSÉ RAMÓN IBARRA FLORES.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

**EDICTO.-** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo N° SOPDUMA/DN/DDU/002/2021 con las constancias que integran el expediente técnico, mediante el cual solicita el C. **RAUL MARIO RESENDEZ RIOS, Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, el CAMBIO DE USO DE SUELO** a la zonificación secundaria del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste de **HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA a HABITACIONAL DENSIDAD ALTA para un predio ubicado en Brecha La Retama Fracción 10 Lote 9, Ejido La Retama, C.P 88855 en esta ciudad, con clave catastral No. 31-09-15-22, con una superficie total de terreno de 94-89.23 Has., arrendándose una superficie de 64.00m<sup>2</sup>** en el cual se pretende instalar una antena de telefonía celular, según la cédula de identificación fiscal N° FOC200601261, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a favor de FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. Y con el objeto de que los habitantes del citado ejido conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha **10 de Mayo del 2021**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracción 11 y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, XI, XV y XIX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, notificar a los habitantes, propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el Ejido La Retama, en esta Ciudad, y a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante EDICTO que deberá publicarse por TRES DÍAS consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunica la petición del C. RAUL MARIO RESENDEZ RIOS Apoderado de la persona moral FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, respecto del cambio de uso de suelo a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MUY ALTA A HABITACIONAL ALTA, en un predio ubicado en Brecha La Retama, Fracción 10, Lote 9, Ejido La Retama, en esta ciudad, con clave catastral No. 31-09-15-22, con una superficie de terreno de 09-89.23 Has., arrendando la interesada una superficie de 64.00m<sup>2</sup>; otorgándoles un

término de TRES DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de Mayo del 2021.- **ATENTAMENTE.- C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica. (3ª Publicación)

### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

#### CONVOCATORIA No. 012

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición No. 7592, para la Adquisición de: **LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 50 WATTS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO. No. DA-REY-RFI-012-2021-LP**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa de Recursos Fiscales "RFI"; de acuerdo el Acta de Cabildo No. LXXXIII (Octagésima Tercera), en Sesión Ordinaria con fecha de 30 de Noviembre de 2020.

#### Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. De Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
7592	1	6332	Piezas	(6332 PIEZAS) LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 50 WATTS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 4,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas.** Hasta el día hábil de **04 de Junio del 2021, a las 11:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- Los Equipos deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad mexicana.
- La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el día **16 de Junio de 2021, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Secretaría Técnica** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en la calle Morelos entre Hidalgo y Juárez N° 645, Zona Centro.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Lugar de entrega de los bienes: Calle Santa María, número 104, entre Walt Disney y Sinaí, colonia Lomas de Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas, México. Teléfono 899-924-5688.
- Plazo de entrega de los bienes: 15 (quince) días naturales que comenzarán a contar al día siguiente de la firma del contrato correspondiente.
- Se solicitarán declaración Anual ante el SAT, del ejercicio fiscal 2020 y que este debe contar con el capital contable de \$30,000,000.00 (Treinta Millones Pesos 00/100 M.N.) y todos los pagos Provisionales que van del 2021, comprobar al menos con contratos de naturaleza similar a los bienes solicitados.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español.**
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano.**
- Se realizará el pago en una sola exhibición contra entrega de los equipos correspondientes y con acuse de recibido por parte de Servicios Públicos Primarios y de acuerdo con Tesorería y Finanzas Municipal.

- Se solicitará Fianza de cumplimiento de Contrato 20%, más carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 % y/o cheque cruzado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables, y de acuerdo con los Artículos 35, fracción I, 41, 44, 45 y 47 de la Ley, y demás correlativos que apliquen.
- No podrá participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Todo acto o junta se llevará a cabo con todas las medidas sanitarias implementadas por la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA), por COVID-19.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 27 de Mayo de 2021.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 27 de mayo de 2021.

Número 63

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3052.-</b> Expediente Número 00446/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3071.-</b> Expediente Número 00908/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
<b>EDICTO 3053.-</b> Expediente Número 00481/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3072.-</b> Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3054.-</b> Expediente Número 00248/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 3073.-</b> Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3055.-</b> Expediente Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3074.-</b> Expediente Número 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3056.-</b> Expediente Número 00344/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3075.-</b> Expediente Número 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3057.-</b> Expediente Número 00388/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3084.-</b> Expediente Número 00236/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
<b>EDICTO 3058.-</b> Expediente Número 00356/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3085.-</b> Expediente Número 00015/2021, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	12
<b>EDICTO 3059.-</b> Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3221.-</b> Expediente Número 240/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 3060.-</b> Expediente Número 00252/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 3222.-</b> Expediente Número 00710/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	13
<b>EDICTO 3061.-</b> Expediente Número 00351/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 3223.-</b> Expediente Número 00737/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	13
<b>EDICTO 3062.-</b> Expediente Número 00412/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 3224.-</b> Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
<b>EDICTO 3063.-</b> Expediente Número 00429/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 3225.-</b> Expediente 00724/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	15
<b>EDICTO 3064.-</b> Expediente Número 00299/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 3226.-</b> Expediente Número 00518/2020, relativo a las Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	15
<b>EDICTO 3065.-</b> Expediente Número 00153/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 3227.-</b> Expediente Número 881/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Exclusión de Reconocimiento de Paternidad, Cambio de Filiación, y Cambio de Apellidos.	15
<b>EDICTO 3066.-</b> Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3228.-</b> Expediente Número 42/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	15
<b>EDICTO 3067.-</b> Expediente Número 00861/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 3068.-</b> Expediente Número 542/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 3069.-</b> Expediente 001006/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9		
<b>EDICTO 3070.-</b> Expediente Número 00709/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9		

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3229.-</b> Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Efecto de la Prescripción Positiva (Usucapión).	16	<b>EDICTO 3312.-</b> Expediente Número 00144/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
<b>EDICTO 3230.-</b> Expediente Número 00069/2020, relativo al Juicio Sumario.	16	<b>EDICTO 3313.-</b> Expediente 00792/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3231.-</b> Expediente Número 00070/2020, relativo al Juicio Sumario.	17	<b>EDICTO 3314.-</b> Expediente Número 00086/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
<b>EDICTO 3290.-</b> Expediente Número 00206/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 3315.-</b> Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesión.	24
<b>EDICTO 3291.-</b> Expediente Número 00303/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 3316.-</b> Expediente Número 00645/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
<b>EDICTO 3292.-</b> Expediente Número 00436/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 3317.-</b> Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3293.-</b> Expediente Número 00331/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3318.-</b> Expediente Número 01050/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3294.-</b> Expediente Número 00392/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3319.-</b> Expediente Número 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3295.-</b> Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	<b>EDICTO 3320.-</b> Expediente Número 00450/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3296.-</b> Expediente Número 00442/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3321.-</b> Expediente Número 00857/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3297.-</b> Expediente Número 00496/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3322.-</b> Expediente Número 00389/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3298.-</b> Expediente Número 00514/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3323.-</b> Expediente Número 00449/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3299.-</b> Expediente Número 00153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3324.-</b> Expediente Número 00472/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3300.-</b> Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3325.-</b> Expediente Número 00484/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3301.-</b> Expediente Número 00460/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3326.-</b> Expediente Número 00270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3302.-</b> Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3327.-</b> Expediente Número 00282/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3303.-</b> Expediente Número 357/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3328.-</b> Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3304.-</b> Expediente Número 00010/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3329.-</b> Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3305.-</b> Expediente Número 00188/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3330.-</b> Expediente Número 00297/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3306.-</b> Expediente Número 00411/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3331.-</b> Expediente Número 00316/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3307.-</b> Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3332.-</b> Expediente Número 00317/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29
<b>EDICTO 3308.-</b> Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3333.-</b> Expediente Número 00122/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3309.-</b> Expediente Número 00082/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 3334.-</b> Expediente Número 00125/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3310.-</b> Expediente Número 00369/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 3335.-</b> Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 3311.-</b> Expediente Número 00375/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

---

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 3336.-</b> Expediente Número 00123/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 3337.-</b> Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 3338.-</b> Expediente Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>30</b>
<b>EDICTO 3339.-</b> Expediente Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>31</b>
<b>EDICTO 3086.-</b> Balance General, Estado de Posición Financiera de Servicio Internacional de Inocuidad Alimentaria	<b>32</b>

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN HERNANDEZ ALCANTAR, denunciado por ROSA BOLADO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 23 de abril de 2021.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3052.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de abril del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDOZA GUTIÉRREZ, denunciado por TERESITA DEL SAGRARIO MENDOZA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 30 de abril de 2021.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3053.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ PUGA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de

marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JUAN CARLOS HERNANDEZ PUGA, promovido por la C. KARLA GUADALUPE MARTÍNEZ GUEVARA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (03) tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente del escrito presentado en fecha (26) veintiséis de febrero del año en curso, y documentos anexos consistentes en: copias cotejadas del N.U.C. 122/2018, acta de matrimonio, copia de credencial para votar, copia de recibo de luz, signado por KARLA GUADALUPE MARTÍNEZ GUEVARA, téngasele promoviendo Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JUAN CARLOS HERNANDEZ PUGA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00248/2021.- Con fundamento en los artículos 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [deborish\\_2000@hotmail.com](mailto:deborish_2000@hotmail.com).- Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Por otra parte téngase a la promovente, ofreciendo como su intención la siguientes Documentales Públicas, las cuales se admiten a trámite y se valorizaran en su momento procesal oportuno.- En lo que respecta a las pruebas que no ameritan señalar fecha para su recepción se tiene por desahogadas las mismas en atención a su propia y especial naturaleza.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el calle: Felipe Berriozábal, entre calles: 16 (Norberto Treviño Zapata) y calle 18 (Pino Suarez), Sin Número, colonia: Pedro José Méndez, Código Postal: 87048, de esta ciudad, autorizando para tal efecto y como asesores jurídicos a los C.C. Lics. Laurentina Medina Ponce, Carlos Javier Castañeda Martínez, Julio Alberto Zúñiga Salazar, Dúnnia Berenice Villa De La Cruz y Mitzi Citlalli Acuña Godínez, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los

derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, mediante el correo electrónico [lau.101626@outlook.com](mailto:lau.101626@outlook.com).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 - II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez, Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 00248/2021 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha \_\_\_\_\_

se notificó el auto anterior a la Agente Del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.-----DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, LIC. MARTHA PATRICIA DÍAZ MORALES.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, señalándose un término no menor de un mes, ni mayor de tres meses, para que se presente ante este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., 08 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3054.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO ALBERTO CERVANTES RAMOS, denunciado por CLAUDIA MARTÍNEZ CÁRDENAS, bajo el Número 00157/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3055.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de abril de 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN GONZÁLEZ RIVERA, denunciado por ANDRÉS GABRIEL REYNA ACEVEDO bajo el Número 00344/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3056.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANA JIMÉNEZ PRESA, denunciado por BLANCA IRASEMA MATA JIMÉNEZ, BRENDA LORENA MATA JIMÉNEZ, MARCO TULIO MATA JIMÉNEZ, asignándosele el Número 00388/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3057.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de abril del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO ORTIZ SANTOS, quien falleció el 21 de diciembre del año 2020, dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE OLIVA RUIZ Y MARISA ORTIZ OLIVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3058.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SERVÍN MARTÍNEZ, 11 once de septiembre de dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARGARITA MORENO GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3059.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto a bienes de MARÍA DEL CARMEN VALDÉS DEL ÁNGEL, denunciado por RAMIRO, JUAN, ENRIQUE, MARÍA LEONOR, CIRINA, MARÍA MARTHA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos HERNANDEZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de marzo del 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN  
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3060.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta BERTHA LÓPEZ LARA, denunciado por NILA MARÍA DE GUADALUPE LÓPEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN  
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3061.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JORGE JUAN ABDO EMBRILLA, denunciado por JUAN BECHARA, JORGE DAVID Y MA. MATILDE todos de apellidos ABDO ABISAD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26/04/2021 02:30:49 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario  
de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3062.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta JUANA ISABEL MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por LUCIA MONSERRAT DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de abril de año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario  
de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3063.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00299/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO FUENTES HERNANDEZ, denunciado por C. ROBERTO FUENTES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA

3064.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00153/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL AMÉRICO MONTES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

3065.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00237/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA ALVARADO MORALES, denunciado por ELODIA DEL CARMEN TAPIA ALVARADO, MIRNA JUDITH TAPIA ALVARADO Y MARÍA ESTELA TAPIA ALVARADO; ordenando la Juez de los autos, licenciada ANTONIA PEREZ ANDA, la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3066.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de octubre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00861/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. JESÚS FUENTES MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO FUENTES REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2020, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3067.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., 30 de abril del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 542/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMASITA VARGAS SOLÍS, denunciado por los C.C. AMADOR MORENO VARGAS, GILBERTO MORENO VARGAS, LILIA MORENO VARGAS, ALEIDA BEATRIS MORENO VARGAS, RICARDO MORENO VARGAS Y JESÚS MORENO VARGAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

3068.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 001006/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas, de la Institución bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y continuado por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Empresarial, Irrevocable de Administración y Garantía Número "F/3443", como el nuevo acreedor de los derechos inherente a la hipoteca a favor de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los C.C. HUMBERTO CASTILLA BOULERIS, así como del C. JESÚS III LOERA MORALES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iraema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: terreno urbano ubicado en calle Morelia, número 209, manzana 41, lote 19, Fraccionamiento Río Bravo Sección I, superficie de terreno: 360.00 metros cuadrados, superficie construida: 112.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 18, AL SUR en 30.00 metros con lote 20, AL ORIENTE: 12.00 metros con calle Morelia, AL PONIENTE en 12.00 metros con lote 8.- Inscrito bajo la inscripción 6° de fecha 13 de marzo del 2015, y la hipoteca en la inscripción 7° de fecha 13 de marzo del 2015, actualmente Finca Número 13726 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'143,755.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada que resulta ser la cantidad de \$762, 503.33 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3069.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00709/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EVA CRUZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata 2, número 126, lote 17, manzana 35, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta Ciudad, con una superficie de con una superficie de 93.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 18, AL SUR, en 15.50 metros con lote 16, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 14, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Plata 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 142240, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es collectdemexico.reynosa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

3070.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de marzo 2021 dictado dentro del Expediente Número 00908/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE SALAS ABAD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en:

Calle Alameda número 324, manzana 3, lote 19, Fraccionamiento Paseo Residencial, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de con una con una superficie de 93.00 metros cuadrados de terreno, y con una superficie de construcción de 34.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 20, AL SUR, en 15.50 metros con lote 18, AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 14, AL PONIENTE, en 6.00 metros con lote calle Alameda.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 208943, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es collectdemexico.reynosa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha

audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

3071.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MATILDE VILLARREAL CASTILLO, denunciado por los C.C. ÁLVARO ARMANDO RODRÍGUEZ VILLARREAL Y CARLOS SERGIO RODRÍGUEZ VILLARREAL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3072.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ANTONIO ROMERO ARANDA, promovido por los C.C. KATHYA ROSENDA ROMERO COBOS, PEDRO ANTONIO ROMERO COBOS Y ANTIDES ALEXANDER ROMERO COBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de abril de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.

3073.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR VALDEZ LOPERENA, promovido por HÉCTOR ALEJANDRO VALDEZ CEPEDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS CON MINUTOS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de mayo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3074.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. GUADALUPE GARZA RAMÓN, promovido por ARTURO GARZA TORRES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 13 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3075.- Mayo 18 y 27.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. JUANA DE LOS REYES GUTIÉRREZ, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble lote 10 y 11 de la manzana "J" ubicado en calle Pino número 302 de la colonia Alameda, en Altamira, Tamaulipas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts con lote No. 14; AL SUR: en 14.00 mts con calle Pino; AL ESTE: en 27.00 mts con Andador Manzano; AL OESTE: en 20.00 mts. Con lote No. 6.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento

de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 28 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

3084.- Mayo 18, 27 y Junio 8.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 16 de abril de 2021  
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2021, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por ISRAEL SARABIA RAMÍREZ Y MARÍA GUADALUPE GARCIA GARZA, respecto de un bien Inmueble Urbano ubicado frente al Libramiento Cinco de Junio, en la Colonia Sabinos, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 18,250.00 m2 (dieciocho mil doscientos cincuenta metros cuadrados) de terreno, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.60 M.L. (treinta punto sesenta metros lineales), 16.70 M.L. (dieciséis punto setenta metros lineales) y 27.00 M.L. (veintisiete metros lineales), con calle República de Chile, AL SUR: en 72.50 M.L. (setenta y dos punto cincuenta metros lineales), con calle Libramiento 5 de Junio, AL ESTE: en 253.50 M.L. (doscientos cincuenta y tres punto cincuenta metros lineales), con propiedad que por diferente documento se dona al Señor Efrén González Olivares (actualmente Alfonso Ramírez Rodríguez), y AL OESTE: en 261.50 M.L. (doscientos sesenta y punto cincuenta metros lineales), con propiedad de la Señora Aurora Garcia Canales (actualmente Pedro Reyna De La Vega).

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3085.- Mayo 18, 27 y Junio 8.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. MARCO ANTONIO CALZADA ALARCÓN,  
CRISTINA YOSSELIN CALZADA ZAVALA,  
LETICIA ZAVALA GONZÁLEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por C. Lic. Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DESARROLLOS INTEGRALES PARA LA CALIDAD, S.A. DE C.V., Y LOS C.C. MARCO ANTONIO CALZADA ALARCÓN, CRISTINA YOSSELIN CALZADA ZAVALA, LETICIA ZAVALA GONZÁLEZ, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital.

II.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de intereses pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

III.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de intereses pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

IV.- El pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo que se reclama, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.

V.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 12 de abril del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

3221.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ERNESTO DE JESÚS HERNANDEZ OLGUÍN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por GUILLERMINA BELÉN TORRES ESTÉVEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: terminar con el Vínculo Matrimonial que une con el C. ERNESTO DE JESÚS HERNÁNDEZ OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de marzo del 2021.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3222.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

RAÚL PONCE SANTILLÁN  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 00737/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, en contra del C. RAÚL PONCE SANTILLÁN.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. RAÚL PONCE SANTILLÁN, haciéndole saber al demandado RAÚL PONCE SANTILLÁN, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 04 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

3223.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOVITA HAM TORRES, en contra de ADOLFO JESÚS RODRÍGUEZ PALOMO y por auto de fecha veintisiete (27) de abril del presente año, se ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandado ADOLFO JESÚS RODRÍGUEZ PALOMO por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la contingencia sanitaria por el virus Covid-19 así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria estatal por el virus SARS-COV2 (Covid-19), se emitieron por parte del consejo de la judicatura del estado los acuerdos números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por acuerdo número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el punto décimo segundo y décimo tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los servicios del tribunal electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para a) consulta de listas de acuerdo, b) envío de promociones electrónicas, c) notificaciones personales electrónicas, d) consulta de promociones digitalizadas, e) consulta de sorteos de pleno, f) consultas de textos de acuerdos y g) consulta de constancias actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas

tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la Impartición de Justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el tribunal electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico.- Pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva. en los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...", apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; aunado a que se encuentran suspendidos los términos, así como las notificaciones de carácter personal que no sean realizadas por medios electrónicos motivo por el cual se acordara lo que en derecho corresponda una vez que termine dicha declaratoria de emergencia y se reanuden labores; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la secretaria de este

Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de abril 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.

3224.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha 25 de noviembre de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por la C. BLANCA JULIA COTA CAMACHO en contra del C. MIGUEL ÁNGEL WIARCO GUTIÉRREZ y por auto de fecha 30 de abril del año 2021, se ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandada MIGUEL ÁNGEL WIARCO GUTIÉRREZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de abril del 2021.- DOY FE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3225.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

AL C. ROGELIO CHÁVEZ VALLEJO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinte dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00518/2020, relativo a las Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad de la

menor ALEXANDRA MONTSSERRAT CHÁVEZ, en contra del señor ROGELIO CHÁVEZ VALLEJO ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Y por el presente edicto que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de abril de 2021.- LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

3226.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ MANUEL RUIZ CASTILLEJOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 881/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Exclusión de Reconocimiento de Paternidad, Cambio de Filiación, y Cambio de Apellidos, promovido por MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCIA en representación de la menores NADXIELY SHUNAXI Y MARIANO MANUEL AMBOS de apellido RUIZ MARTÍNEZ Y LESLIE SAMARIA RUIZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ MANUEL RUIZ CASTILLEJOS, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TECALITLAN, JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ GALINDO.

Por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de marzo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3227.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ESPERANZA ROMERO RODRÍGUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 42/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ HERNANDEZ VÁZQUEZ, en contra de ESPERANZA ROMERO RODRÍGUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno,

emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3228.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. OSCAR ARREDONDO SANTOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos (02) de mayo del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00366/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Efecto de la Prescripción Positiva (Usucapión), promovido por SALVADOR MARTÍNEZ REYES, en contra de JOSÉ LUIS SALAZAR ESCALANTE, CAROLINA ROJAS FACUNDO, OSCAR ARREDONDO SANTOS, MÓNICA ELIZABETH JUÁREZ CASTILLO, ELIO HÉCTOR ROJAS FACUNDO Y C. DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON SEDE EN MATAMOROS y toda vez que el demandante dice ignorar el domicilio, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67, fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado OSCAR ARREDONDO SANTOS, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps.; a 23 de abril del 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3229.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

FIDEICOMISO ADMIC MANTE.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00069/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por SARA LÓPEZ OJEDA, en contra de FIDEICOMISO ADMIC MANTE, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en Cd. Mante, Tamaulipas, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de octubre del año dos mil veinte, la C. SARA LÓPEZ OJEDA, demandó en la Vía Sumaria Civil, a FIDEICOMISO ADMIC MANTE E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en Cd. Mante, Tamaulipas, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que por sentencia firme se le condene a la cancelación de la hipoteca a favor de la actora que la suscrita tengo en la actualidad sobre los derechos que me corresponden del cien por ciento del bien inmueble que se detalla en el primer hecho de la presente demanda.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, la cancelación de la hipoteca que como gravamen aparece en la certificación expedida en fecha 01 de octubre del dos mil dieciocho.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00069/2020.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada FIDEICOMISO ADMIC MANTE, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en Cd. Mante, Tamaulipas, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiuno de octubre del dos mil veinte y dieciséis de febrero del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Se comunica al demandado que para dar contestación a la demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre

del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el tribunal Electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en el Tribunal Electrónico, se le realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el Tribunal Electrónico, dejándole expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3230.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**FIDEICOMISO "FONDO AMIC".  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00070/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por SARA LÓPEZ OJEDA, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD TAMAULIPAS Y COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO "FONDO AMIC", INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en esta ciudad Mante, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de octubre del año dos mil veinte, la C. SARA LÓPEZ OJEDA, demandó en la Vía Sumaria Civil, a NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD TAMAULIPAS y como fiduciaria en el FIDEICOMISO "FONDO AMIC" E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en esta Ciudad Mante, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que por sentencia firme se le condene a la cancelación de la hipoteca a favor de la actora que la suscrita tengo en la actualidad sobre los derechos que me corresponden del cien por ciento del bien inmueble que se detalla en el primer hecho de la presente demanda.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, la Cancelación de la Hipoteca que como gravamen aparece en la certificación expedida en fecha 01 de octubre del dos mil dieciocho.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinte, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00070/2020.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA EN SOLIDARIDAD TAMAULIPAS Y COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO "FONDO AMIC", INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO con residencia en esta Ciudad Mante, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiuno de octubre del dos mil veinte y dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Se comunica al demandado que para dar contestación a la demanda, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el punto quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su

abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en el Tribunal Electrónico, se le realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el Tribunal Electrónico, dejándole expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3231.- Mayo 25, 26 y 27.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de denunciado por LAURA NELLY REYNA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3290.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES, ARNULFO BAUTISTA MORENO, denunciado por RAFAEL BAUTISTA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3291.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR GARCIA VEGA, denunciado por MARÍA LEONOR GARCIA ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3292.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA ARMENTA RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN MIGUEL IBARRA ARMENTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3293.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES BRIONES ALEJOS, denunciado por RAQUEL GÁMEZ BRIONES., EVARISTO GÁMEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3294.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARÍAS GALLEGOS GONZÁLEZ, denunciado por ROSA GALLEGOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3295.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SÁNCHEZ RAMOS, denunciado por ROCÍO SÁNCHEZ RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3296.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BERRONES RAMOS Y MINERVA MATA NAVARRO, denunciado por RICARDO BERRONES MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3297.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CRUZ SALDAÑA, denunciado por CARMEN SANDRA LUZ GÓMEZ CERVANTES Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de mayo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3298.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARÍA ISABEL ENRÍQUEZ VELOZ Y JOSÉ MARTÍN BARRIENTOS CARREÓN y denunciado por los C.C. JOSÉ FIDEL, MARISA ISABEL, MAYRA JANETH Y LAURA ELENA todos de apellidos BARRIENTOS ENRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3299.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN MORA SALINAS, denunciado por ANIVAR ALEJANDRE MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 del mes de abril de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3300.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de VÍCTOR HUGO MEDINA BADILLO, denunciado por MARISELA MARTÍNEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de mayo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3301.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 del mes de febrero del año 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ALVARADO ALMARAZ, denunciado por los C.C. VELIA MARLENE JIMÉNEZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de marzo de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3302.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha 22 de abril del año 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 357/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA ORTEGA CASTILLO denunciado por JOSÉ ÁNGEL TADEO RAMÍREZ ORTEGA Y MELINA LIZETH RAMÍREZ ORTEGA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para éste fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 22 días del mes de abril del año 2021.- DOY FE.-

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3303.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEPTHALI MARTÍNEZ ROSAS, denunciado por NOHEMI MARTÍNEZ ROSAS, asignándosele el Número 00010/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3304.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCIA GALLEGOS denunciado por ARTEMISA GÁLVEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00188/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3305.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO CASTILLO BRIONES, denunciado por JOSÉ LUIS CASTILLO VALDEZ, MARTHA CELIA CASTILLO VALDEZ, MÁXIMO CASTILLO VALDEZ, RUBICELA VALDEZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00411/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3306.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 9 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA ROBLEDO REYES, quien falleció el veintisiete de agosto de dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. DAVID IGNACIO CRUZ ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3307.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DEL ROCÍO LÓPEZ LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (02) dos de febrero del año (2021) dos mil veintiuno en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00318/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3308.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno se ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARCOS CORNEJO ALFARO, denunciado por la C. SARA CORNEJO ALFARO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a nueve de febrero del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN  
HERNANDEZ.- Rúbrica.

3309.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinto CARMEN ZENIA NAVA VERA, denunciado por C. DAHYNA FERNANDA DE LA GARZA NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3310.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha catorce de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GUADALUPE AGUILAR REYES, denunciado por C. GUILLERMO ANTONIO TORRES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29/04/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3311.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00144/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BLASA INFANTE FLORES denunciado por EFRÉN FRANCISCO DOMÍNGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3312.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00792/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL BENÍTEZ BARRÓN

Y/O ISABEL BENÍTEZ, denunciada por los C.C. JOSÉ SANTOS IPIÑA BENÍTEZ, MARTHA ESTHER IPIÑA BENÍTEZ, MARÍA DOLORES IPIÑA BENÍTEZ Y ROMANA MOLINA BENÍTEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSÉ SANTOS IPIÑA BENÍTEZ Y MARTHA ESTHER IPIÑA BENÍTEZ a bienes de MARÍA DOLORES IPIÑA BENÍTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de abril de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3313.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00086/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX ALONSO MARTÍNEZ, promovida por JOSEFA MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de febrero de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3314.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00360/2021, relativo al Juicio Sucesión a bienes de MARIO ADOLFO TÉLLEZ ÁLVAREZ, promovido por la C. MANUELA TÉLLEZ ÁLVAREZ Y ROSA IMELDA TÉLLEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de abril de 2021.- Secretario Acuerdos, C. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3315.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00645/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3316.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, el Expediente 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE PECINA MÉNDEZ, denunciado por ARACELI ZAVALA PECINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3317.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, el Expediente 01050/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO NAVARRO LUNA, denunciado por FIDEL NAVARRO RAZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

3318.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00296/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO SALAZAR CEBALLOS denunciado por MA. MAGDALENA MORENO PACHECO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y

en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3319.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00450/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL VELA SOSA denunciado por CARLOS ENRIQUE GARCIA VELA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3320.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS RAMÍREZ BAUTISTA, denunciado por TOMASA BAUTISTA PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a TOMASA BAUTISTA PEREZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3321.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JAVIER ALMAGUER RAMÍREZ, JORGE ADRIÁN HERNANDEZ RAMÍREZ Y CARLOS HERNANDEZ RAMÍREZ, a bienes de la señora MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3322.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ALPHA EUGENIA MALDONADO, a bienes del señor ERNESTO MALDONADO GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3323.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la

radicación del Expediente Número 00472/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LIONICIA COLLAZO RICO, denunciado por los C.C. ANDREA, LIONA, OTILIO, BACILISA, JULIA, JOSÉ, JOSÉ, ANITA, DOMITILA Y MARGARITA, todos de apellidos COLLAZO RICO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3324.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SUGEY GARCIA TREVIÑO, a bienes de los señores LIBRADO GARCIA TREVIÑO Y FLORENCIA TREVIÑO TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3325.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA MARTÍNEZ LUNA, promovido por el C. GERMAN SALAZAR GALLEGOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 28 de abril de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3326.- Mayo 27.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYMUÑO CARRIZALES GUTIÉRREZ, promovido por las C. BERTHA LETICIA CASTELÁN ENRÍQUEZ E HILDA LETICIA CARRIZALES CASTELÁN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de mayo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3327.- Mayo 27.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TOVAR CASTRO, promovido por los C.C. FLOR ESTELA HERRERA HERNANDEZ, ARMANDO TOVAR HERRERA, DELEYNE TOVAR HERRERA, ARABELLA LIZBETH TOVAR HERRERA, RUTH ABIGAIL TOVAR HERRERA, MIGUEL ÁNGEL TOVAR HERRERA Y JOSÉ LUIS TOVAR HERRERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de mayo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3328.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL PEREZ SOTO, promovido por JUANA CAROLINA SÁNCHEZ GALLEGOS,

ANGÉLICA PEREZ SÁNCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 12 de mayo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

3329.- Mayo 27.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CLEOFÁS TURRUBIATES BARRAGÁN, MA. GUADALUPE

CALDERON MALDONADO, denunciado por JULIETA TURRUBIATES CALDERON, MA. MAGDALENA TURRUBIATES CALDERON, MA. ANGÉLICA TURRUBIATES CALDERON, MA. MERCEDES TURRUBIATES CALDERON, SILVIA NEREYDA TURRUBIATES CALDERON, ARNOLDO TURRUBIATES CALDERON, MA. DEL ROCÍO TURRUBIATES CALDERON, HORACIO TURRUBIATES CALDERON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3330.- Mayo 27.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CÁRDENAS GALVÁN, denunciado por LEONARDO VÁZQUEZ CÁRDENAS, JUAN VÁZQUEZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3331.- Mayo 27.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO HERNANDEZ SOLANO, denunciado por NELLY ALEJANDRA HERNANDEZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3332.- Mayo 27.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (27) de abril del año (2021) ordenó radicar el Expediente 00122/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AVALOS MUÑIZ, denunciado por JUAN AVALOS MUÑIZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de abril de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3333.- Mayo 27.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00125/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BÁEZ HERNÁNDEZ, denunciado por FELIPA NIETO MUNGUÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 29 de abril de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3334.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (07) siete de mayo del (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO DURAN CAVAZOS, denunciado por LEOBARDO, AGUSTINA, ERNESTINA, EUGENIA, CLARA, JACINTO, Y SAMUEL todos de apellidos DURÁN HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 07 de mayo de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3335.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00123/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MUÑIZ, quien tuvo su último domicilio en este municipio de Padilla Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por LORENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro del presente mes y año, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre

otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de mayor circulación en esta localidad, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de mayo del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3336.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD MARTÍNEZ SILVA, JUANA HERNANDEZ MARTÍNEZ promovido por MA. REFUGIO MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de abril de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3337.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BENJAMÍN MORALES SÁNCHEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Allende entre 3 y 4 número 408 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3338.- Mayo 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de mayo de 2021.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de abril del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00156/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ RENDÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Sexta entre Morelos y Juárez, número 705-interior, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE.

## "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Actuario Adscrito en Funciones, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

3339.- Mayo 27.- 1v.

**SERVICIO INTERNACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA**

Baja California Núm. 2808 Col Guerrero Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88240

SERV. INT. INOCUIDAD ALIMENTARIA S.A. C.V.

Balance General, Estado de Posición Financiera

Al 20 de febrero de 2010

Empresa en Liquidación

Activo		Pasivo	
Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	\$0.00	Acreeedores Diversos	\$0.00
Clientes	\$0.00	Impuestos por Pagar	\$0.00
Deudores Diversos	\$0.00		<u>\$0.00</u>
I.V.A. a Favor	\$0.00		
		Total del Pasivo	\$0.00
Anticipo a Proveedores	\$0.00		
Retiro	\$0.00		
Impuestos Anticipados	<u>\$0.00</u>		
	\$0.00		
Activo Fijo		Capital	
Depósitos en Garantía	<u>\$0.00</u>	Capital Social	\$0.00
	\$0.00	Result. Ejerc. Anterior	\$0.00
		Resultado del Ejercicio	\$0.00
Mob. y Eq. de Oficina	\$0.00	Aportaciones de Socios	<u>\$0.00</u>
Dep. Acum. Mob y Eq. de Oficina	<u>\$0.00</u>		
	\$0.00	Total Capital	\$0.00
Equipo de Transporte	\$0.00		
Dep. Acum. Eq. de Transporte	<u>\$0.00</u>		
	\$0.00		
Equipo de Computo	\$0.00		
Dep. Acum. Eq. de Computo	<u>\$0.00</u>		
	\$0.00		
Mob. y Equipo de Laboratorio	\$0.00		
Dep. Acum. S/Mob. Y Eq de Lab.	<u>\$0.00</u>		
	\$0.00		
Suma del Activo	0.00	Suma del Pasivo y Capital	0.00

ING. JOSÉ LUIS VILLEGAS SALAS

Liquidador

3086.- Mayo 18, 27 y Junio 8.- 2v3.